

*“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 044 del 09 de noviembre de 2021 Por medio de la cual se asignan veintiséis (26) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Villapinzón denominado “Torres del futuro el Dorado”*

**LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto Departamental 226 de 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 044 del 09 de noviembre de 2021 *“Por medio de la cual se asignan veintiséis (26) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Villapinzón denominado “Torres del futuro el Dorado”*.

Que con posterioridad a la expedición de la Resolución, la Secretaria de Planeación del Municipio de Villapinzón solicita la modificación de la Resolución N°044 de 2021, argumentando lo siguiente:

*(...)Solicito su valiosa colaboración a fin de subsanar la resolución del asunto donde se adjudica subsidio al núcleo familiar conformado por:*

N° Identificación	Beneficiario
9450318	JORGE ELIECER VARGAS REDONDO
1002404324	ANA YADIRA SARMIENTO TOCARRUNCHO
1029520188	JORGE ESTEBAN VARGAS SARMIENTO
1073157788	LAURA CATERIN VARGAS SARMIENTO
1077149047	KAROL SOFIA VARGAS SARMIENTO
1069266418	RICARDO ANDRES VARGAS SARMIENTO

*Dicha solicitud teniendo en cuenta que el segundo apellido de la beneficiaria ANA YADIRA SARMIENTO corresponde a **TOCARRUNCHO** pero por error de digitación en la base de datos inicial se anotó como TOCARRUNCO.*

*Agradezco inmensamente su valiosa colaboración y ofrezco disculpas por el malestar que se pueda causar. (...)*

Que la Secretaría de Hábitat y Vivienda una vez encontrado el error de postulación, procedió nuevamente a verificar el cumplimiento de los requisitos del hogar postulado, los cuales se mantienen y no presentan variación para que el hogar sea beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Prioritario Departamental en el marco del Programa Podemos Casa.

Que La ley 1437 de 2011 en su Artículo 45 indica que la **“Corrección de errores formales** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 044 del 09 de noviembre de 2021 Por medio de la cual se asignan veintiséis (26) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Villapinzón denominado “Torres del futuro el Dorado”

En este orden de ideas se hace necesario modificar el artículo primero de la citada resolución corrigiendo el error formal indicado.

Que, en mérito de lo expuesto la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca

**RESUELVE**

**Artículo Primero. MODIFICAR** el numeral 19 del artículo Primero de la Resolución No. 044 del 10 de diciembre de 2021 el cual quedará así: **ARTICULO PRIMERO:** Asignar veintiséis (26) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Villapinzón denominado “Torres del futuro el Dorado” al siguiente hogar:

19	JORGE	ELIECER	VARGAS	REDONDO	C.C	9450318	\$ 1.271.936	URBANIZA CION TORRES DEL FUTURO- EL DORADO	12 MESES
	ANA	YADIRA	SARMIENTO	<b>TOCARRUNCHO</b>	C.C	1002404324			
	JORGE	ESTEBAN	VARGAS	SARMIENTO	T.I.	1029520188			
	LAURA	CATERIN	VARGAS	SARMIENTO	T.I.	1073157788			
	KAROL	SOFIA	VARGAS	SARMIENTO	T.I.	1077149047			
	RICARDO	ANDRES	VARGAS	SARMIENTO	T.I.	1069266418			

**Artículo Segundo.** En lo no modificado por la presente resolución se entenderán que permanecen igual a lo indicado en la Resolución No. 044 del 10 de diciembre de 2021.

**Artículo Tercero: NOTIFIQUESE** el contenido de la presente Resolución a los beneficiarios indicados en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo Cuarto: COMUNIQUESE** el contenido de la presente resolución a Fiduciaria Bogotá su calidad de vocera del Fideicomiso Fidubogota- Cundinamarca, a la Caja Colombiana de Subsidio familiar – COLSUBSIDIO y al municipio de Guasca Cundinamarca.

**Artículo Quinto:** La presente resolución será publicada en la página WEB de la Gobernación de Cundinamarca en el micrositio, Puede ser consultado en el siguiente link: [http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadehabitatyvivienda/SecViviendaDespliegue/ascentrodoc\\_contenidos/csechabitat\\_resolucionesydocumentacion](http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadehabitatyvivienda/SecViviendaDespliegue/ascentrodoc_contenidos/csechabitat_resolucionesydocumentacion)

*“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 044 del 09 de noviembre de 2021 Por medio de la cual se asignan veintiséis (26) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Villapinzón denominado “Torres del futuro el Dorado”*

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., diez (10) días del mes de diciembre del 2021.



**JULIO CESAR GARCIA LOPEZ**  
Secretario de Hábitat y Vivienda

Aprobó: Lucy Adriana Hernández- Director Técnico de Secretaría de Hábitat y Vivienda 

Revisó: Milena Gaitán Useche- Asesora Externa de la Secretaría de Hábitat y Vivienda 

Elaboró: Karen Xiomara Méndez Aguilera- Contratista Secretaría de Hábitat y Vivienda 

